Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 406/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 – ID Nº 364.045 "COMPRA DE MOBILARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A. CON RUC Nº 80074310-5 POR UN MONTO DE G. 149.893.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 06 de mayo de 2019.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 – ID Nº 364.045 "COMPRA DE MOBILARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: …"*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 convocada por la Municipalidad de Villeta, para COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA - ID Nº: 364.045, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 364.045.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas Presentadas por dos oferentes del ramo.*
6. *Cuadro de precios conforme al Anexo B 02 – 09.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 23 de abril de 2019, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	*OFERENTES*
1	*NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA - RUC 1009022-3*
2	*CLASSIC MOBLES S.A – RUC 80074310-5*

Se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

	Documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA - RUC 1009022-3**	**CLASSIC MOBLES S.A.- RUC Nº: 80074310-5**
A)	FORMULARIO DE OFERTA.	Cumple	Cumple
B)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL.

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	SIPE
F) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	SIPE
G) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	NO APLICA	SIPE
H) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	SIPE
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**

OBSERVACIÓN:

La convocante procedió a solicitar mediante nota a la Firma Unipersonal NM DISEÑOS el certificado de cumplimiento con el seguro social al observar que la misma en la constancia de SIPE presentada muestra que se encontraba con DEUDA PENDIENTE.

El oferente respondió la solicitud, pero el certificado de cumplimiento presentado es de fecha posterior a la apertura de ofertas, a lo cual el oferente mencionó mediante nota lo siguiente:

> **2. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente en el momento de la apertura de ofertas, porque en la constancia de SIPE Nº 1543303 presentada con fecha de emisión 22 de abril de 2019, figura que cuenta con deuda pendiente.**
>
> Se adjunta copia simple de certificado de cumplimiento con el seguro social con vigencia desde el 24/04/2019 hasta el 20/05/2019 y aclaramos que en ninguna parte del pliego de bases y condiciones tanto en el Anexo B (datos de la contratación) como en el Anexo E (documentos de la oferta) solicita que dicho certificado esté vigente al momento de la apertura de ofertas.
>
> Atentamente

El oferente juró mediante Declaración Jurada que no se encontraba comprendido en las inhabilidades del artículo 40, sin embargo, la respuesta de la firma NM DISEÑOS evidencia que al momento de la apertura que fue realizada en fecha 23 de abril de 2019, se encontraba en mora con el seguro social, ya que el certificado presentado fue emitido en fecha 24 de abril de 2019, cuyo pago según SIPE debió realizarse en fecha 22 de abril de 2019.

Al respecto la Ley 2051/03, establece cuanto sigue:
Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
"j) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;"
Por lo tanto, la UOC recomienda la descalificación de la Firma ***NM DISEÑOS, por haber estado dentro de las inhabilidades previstas en el inciso "j" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

Seguidamente se procede al análisis de la Calificación Legal de la empresa CLASSIC MOBLES S.A.

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de todos los miembros de la empresa en sociedad, ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, ninguno de ellos registra datos en la Función Pública; según antecedentes obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Seguidamente, expone el cuadro de los precios ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla para alumno NIVEL INICIAL	UNIDAD	UNIDAD	76	classic mobles	Paraguay	77.000	5.852.000
2	Mesa individual para alumno NIVEL INICIAL	UNIDAD	UNIDAD	76	classic mobles	Paraguay	90.000	6.840.000
3	Escritorio estandar para Profesor	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	700.000	4.900.000
4	Silla estándar para Profesor	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	100.000	700.000
5	Armario bajo enchapado con dos puertas	UNIDAD	UNIDAD	8	classic mobles	Paraguay	900.000	7.200.000
6	Perchero con colgador de mochilas	UNIDAD	UNIDAD	12	classic mobles	Paraguay	280.000	3.360.000
7	Estante con cubetas de plástico	UNIDAD	UNIDAD	3	classic mobles	Paraguay	1.450.000	4.350.000
8	Silla para alumno PRIMER CICLO	UNIDAD	UNIDAD	130	classic mobles	Paraguay	80.000	10.400.000
9	Mesa individual para alumno PRIMER CICLO	UNIDAD	UNIDAD	130	classic mobles	Paraguay	100.000	13.000.000
10	Silla para alumno (2º - 3er CICLO y de la Media)	UNIDAD	UNIDAD	383	classic mobles	Paraguay	98.000	37.534.000
11	Mesa para alumno (2º - 3er CICLO y de la Media)	UNIDAD	UNIDAD	473	classic mobles	Paraguay	109.000	51.557.000
12	Pizarra acrilica colgante (1,30x3,00)	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	600.000	4.200.000
							PRECIO TOTAL	**149.893.000**

Se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del rango del presupuesto establecido para este llamado.

Seguidamente se procede a revelar el resultado de la evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, (cabe mencionar que se procedió a solicitar las muestras a las dos empresas, antes de percatarse que la situación del oferente NM DISEÑOS con IPS figuraba con deuda pendiente).
Se transcribe la evaluación realizada a las muestras por el comité conformado exclusivamente para este efecto:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA
INTERVENCIA MUNICIPAL VILLETA

"En la Municipalidad de Villeta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos: la Lic. Fanny Escobar y Arq. Delia ID, a fin de proceder a la evaluación de las muestras presentadas por tres oferentes que participaron en la apertura del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 – ID Nº 364.045, "COMPRA DE MOBILARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".

Los documentos con los que se cuenta son las especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, en las que se detallan cada una de las características y condiciones con las que debe cumplir los ítems solicitados por la convocante, a continuación, se procede a la verificación correspondiente, encontrándose cuanto sigue:

Las Firmas que presentaron las muestras son las siguientes:

1- NM DISEÑOS – RUC Nº: 1009022-3

2- CLASSIC MOBLES S.A. – RUC Nº 80074310-5

Empresa: NM DISEÑOS de** Nélida Mendoza **con RUC Nº: 1009022-3	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente. *Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.* *Deben cumplir cabalmente con lo solicitado y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias.*	*Ha presentado 12 (doce) muestras, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* 1. *Silla para alumno NIVEL INICIAL* 2. *Mesa para alumno NIVEL INICIAL* 3. *Pizarra acrílica colgante (1.30x3.00)* 4. *Escritorio estándar para profesor* 5. *Silla estándar para Profesor* 6. *Armario bajo enchapado con dos puertas* 7. *Percheros con colgador de mochilas* 8. *Estante con cubetas de plástico* 9. *Silla individual para alumno PRIMER CICLO* 10. *Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO* 11. *Silla individual para alumno (2º - 3er Ciclo y de la Media)* 12. *Mesa pupitre individual para alumno (2º - 3er Ciclo y de la Media)* *Se ha observado que las muestras de los bienes ofertados de los siguientes ítems NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL MEC, conforme se explica a continuación:* ***SILLA PARA ALUMNO, ESTANDAR.*** *La muestra presentada corresponde a los siguientes ítems:* ***Ítem 1:** Silla para alumno NIVEL INICIAL* ***Ítem 4:** Silla estándar para profesor* ***Ítem 8:** Silla individual para alumno PRIMER CICLO* ***Ítem 10:** Silla Individual para alumno (2º, 3er Ciclo y de la Media): las mismas NO se ajustan a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC, en lo que respecta a la estructura, se observa que es de forma ovalada en la parte superior del espaldero, por lo que no tuvieron en cuenta la axonometría de estructura metálica contempladas en las especificaciones técnicas.* ***Ítem 7:** Estante con cubetas de plástico: se observa que la tapa plástico de las cubetas están pintadas en colores primarios (rojo, amarillo, azul y verde) como lo establece las especificaciones técnicas, sin embargo, en algunas de ellas se observa un deterioro; se encuentran peladas debido a que están pintadas, lo que no garantiza*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

	la duración de los colores al ser usadas día a día. ***CONCLUSIÓN:*** *LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA* ***NM DISEÑOS****, NO SE AJUSTAN A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL MEC.*
Empresa: CLASSIC MOBLES S.A. RUC Nº 80074310-5	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente. *Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.* *Deben cumplir cabalmente con lo solicitado y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias.*	*Ha presentado 11 (once) muestras, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* *1. Silla para alumno NIVEL INICIAL* *2. Mesa para alumno NIVEL INICIAL* *3. Escritorio estándar para profesor* *4. Silla estándar para Profesor* *5. Armario bajo enchapado con dos puertas* *6. Percheros con colgador de mochilas* *7. Estante con cubetas de plástico* *8. Silla individual para alumno PRIMER CICLO* *9. Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO* *10. Silla individual para alumno (2º - 3er Ciclo y de la Media)* *11. Mesa pupitre individual para alumno (2º - 3er Ciclo y de la Media)* *SE HAN EVALUADO CADA UNA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA CLASICC MOBLES S.A.* ***CONCLUSIÓN:*** *SE HA OBSERVADO QUE LAS MUESTRAS SON NUEVAS, NO PRESENTAN NINGUNA AVERÍA Y LAS MISMAS CORRESPONDEN Y SE AJUSTAN A CABALIDAD A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR MEC, EN CUANTO A DIMENSIONES, MATERIAL, ESTRUCTURA Y ACABADO DE LOS MUEBLES.*

Sin nada más que agregar, se da por concluido el acto de evaluación de muestras y se emite el presente informe al Señor Intendente y por su intermedio a quien corresponda para los fines pertinentes.
Firmado por la Arq. Delia Id y la Lic. Fanny Escobar, miembros del comité evaluador de muestras.

Conforme se observa en el informe de la evaluación realizada a las muestras, se observa que la EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A, califica y pasa la condición establecida en la capacidad técnica.

Por lo tanto, se procede a evaluar el cumplimiento de los demás requisitos, siendo el resultado conforme se detalla a continuación:

Evaluación de la Documentación Requerida – CLASSIC MOBLES S.A

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Patente Municipal al día.	*Cumple*
El oferente deberá contar con Activo líquido de por lo menos 100% de la oferta presentada. Esto será verificado con un documento financiero que avale los fondos disponibles y/o una línea de crédito otorgado por una entidad financiera	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación.	*Cumple*
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	*Cumple*
Debe poseer una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, a ser corroborado con la Constancia de Inscripción de RUC. *Presentar 5 (cinco) copias como mínimo de contratos de provisión de mobiliarios escolares, no será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles que no sean para instituciones educativas, deberán acompañar las respectivas recepciones finales de los bienes.*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

CONCLUSIÓN:
Evaluadas las ofertas conforme lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que la máxima autoridad podrá adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en la carta de invitación, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: *CLASSIC MOBLES S.A CON RUC 80074310-5.* ***Adjudicación****: POR EL TOTAL.* ***Monto:*** *G.* ***149.893.000*** *(GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.*

Se eleva el presente informe a fin de que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 – ID Nº 364.045 "COMPRA DE MOBILARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A. CON RUC Nº 80074310-5 POR UN MONTO DE G. 149.893.000 (GUARANIES CIENTO

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENTE MUNICIPAL VILLETA

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla para alumno NIVEL INICIAL	UNIDAD	UNIDAD	76	classic mobles	Paraguay	77.000	5.852.000
2	Mesa individual para alumno NIVEL INICIAL	UNIDAD	UNIDAD	76	classic mobles	Paraguay	90.000	6.840.000
3	Escritorio estandar para Profesor	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	700.000	4.900.000
4	Silla estándar para Profesor	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	100.000	700.000
5	Armario bajo enchapado con dos puertas	UNIDAD	UNIDAD	8	classic mobles	Paraguay	900.000	7.200.000
6	Perchero con colgador de mochilas	UNIDAD	UNIDAD	12	classic mobles	Paraguay	280.000	3.360.000
7	Estante con cubetas de plástico	UNIDAD	UNIDAD	3	classic mobles	Paraguay	1.450.000	4.350.000
8	Silla para alumno PRIMER CICLO	UNIDAD	UNIDAD	130	classic mobles	Paraguay	80.000	10.400.000
9	Mesa individual para alumno PRIMER CICLO	UNIDAD	UNIDAD	130	classic mobles	Paraguay	100.000	13.000.000
10	Silla para alumno (2º - 3er CICLO y de la Media)	UNIDAD	UNIDAD	383	classic mobles	Paraguay	98.000	37.534.000
11	Mesa para alumno (2º - 3er CICLO y de la Media)	UNIDAD	UNIDAD	473	classic mobles	Paraguay	109.000	51.557.000
12	Pizarra acrilica colgante (1,30x3,00)	UNIDAD	UNIDAD	7	classic mobles	Paraguay	600.000	4.200.000
							PRECIO TOTAL	**149.893.000**

ADJUDICACIÓN: POR LA TOTALIDAD.

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: G. 149.893.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal